



STCSV

**202438600839871**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2024

**Señor(a)**

ANÓNIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501044042

Apreciado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación con el oficio radicado con el número de la referencia, en el cual manifiesta:

“...Buenos días, quisiera reportar que, en la bajada del puente de la Av. Suba con Av. Boyacá, dirección occidente oriente, en la ciclovía hay un desnivel que está ocasionando accidentes. Tanto el día de ayer como hoy he presenciado dos accidentes donde aparentemente los ciclistas se han caído y se han abierto la cabeza con amplia pérdida de sangre. Por favor revisen para evitar una tragedia en esa ruta ampliamente transitada...”

Se informa que el contrato de obra IDU-1776-2021 tiene por objeto “*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C. Incluye superestructura, subestructura y accesos*”. Mediante este contrato, se ejecutan actividades de conservación de puentes vehiculares, las cuales propenden extender el buen estado, vida útil y nivel de serviciabilidad y transitabilidad de los puentes vehiculares en la ciudad de Bogotá.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438600839871**

Información Pública  
Al responder cite este número

El contrato de obra, al ser un contrato de conservación, tiene dentro de sus alcances atender mediante acciones de movilidad, situaciones que afecten la movilidad y seguridad de los vehículos en los puentes. A propósito de la situación manifestada por el peticionario en el puente ubicado en la Avenida Suba por Avenida Boyacá, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, solicitó a la Interventoría CONSORCIO VÍAS AIRUG 2021 su atención inmediata.

En ese orden de ideas se realizará la correspondiente visita al puente, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 26-06-2024 03:58:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





STCSV

**202438600839871**

Información Pública  
Al responder cite este número